



“ CONCURSO ELECCIÓN CARTEL DE SAN FERMIN 2020 ”

El Ayuntamiento de Pamplona convoca el “ CONCURSO ELECCIÓN CARTEL DE SAN FERMIN 2020 ”, en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 21, de fecha 17 de febrero de 2.006.

1.- OBJETO.-

CONCURSO ELECCIÓN CARTEL DE SAN FERMIN 2020: El objeto del presente certámen es elegir y premiar el Cartel Oficial anunciador de las Fiestas de San Fermín de este año 2020.

2.- MODALIDAD DEL PREMIO.-

Se establecen las siguientes modalidades de premios:

Premio único

3.- DOTACIÓN ECONÓMICA.-

La presente convocatoria tendrá una consignación presupuestaria máxima de 3.600 euros para los premios, que podrá ser atendida con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Municipal:
50/33800/480000

Se establece el siguiente premio, conforme a lo indicado en la cláusula 2:

Premio único de 3600 euros, a esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

4.- REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS.-

Podrán tomar parte en el concurso Participación libre

Podrá presentarse un solo cartel por autor/a, original e inédito de técnica libre.

No podrán participar obras que hayan sido seleccionadas entre las veinte prefinalistas en ediciones anteriores del certamen.

En atención a la especial naturaleza de estas ayudas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pamplona, a las personas beneficiarias les será de aplicación las prohibiciones establecidas en el citado precepto: SÍ NO

5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR CON LA SOLICITUD, LUGAR Y PLAZO.-

La inscripción en el Concurso de Carteles San Fermin 2020 se realizará on line. Las personas participantes deberán presentar su propuesta de cartel y datos de participación cumplimentando un formulario habilitado para ello.

Los trabajos se dirigirán a la siguiente dirección:



www.pamplonaescultura.es.

En la propia página de inicio de la web se habilitará un enlace con el título Concurso Cartel de San Fermín, que llevará directamente al formulario de inscripción y donde, además, se podrán consultar las bases.

El formulario podrá rellenarse en tres idiomas: castellano, euskera e inglés. En el mismo, se rellenarán todos los datos personales del participante y permitirá subir un archivo con la imagen del cartel, en formato JPG (Medidas: 820 x 1171 pixeles. Resolución: 72 pixeles/pulgada. Peso máximo: 2 MB).

La imagen deberá mostrar el cartel en formato 1000 mm x 700 mm (EN VERTICAL) y llevará inscrito el siguiente texto:

PAMPLONA/IRUÑA
SAN FERMÍN 2020
6 AL 14 DE JULIO/UZTAILAREN 6TIK 14RA.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO

El acceso al formulario se realizará a través de la web www.pamplonaescultura.es pinchando en el enlace con el título "Concurso Cartel de San Fermín", que llevará directamente al formulario de inscripción y donde, además, se podrán consultar las bases.

Para cumplimentar el formulario, hay que ir rellenando todas las casillas habilitadas por orden. Aquellas que tienen un asterisco, son obligatorias.

El primer campo, permite escoger la opción de rellenarlo en cualquiera de los tres idiomas habilitados: castellano, euskera o inglés.

En la siguiente casilla, se indicará si se presenta de forma individual o colectiva, variando los campos a cumplimentar según la elección:

1. Datos personales:
 - Individual: Nombre, Apellidos, DNI, NIE, CIF u otros, teléfono y correo electrónico que se repite en dos casillas (Es necesario confirmar el correo electrónico).
 - Colectiva: Nombre asociación, persona responsable, DNI, NIE, CIF u otros, teléfono y correo electrónico que se repite en dos casillas (Es necesario confirmar el correo electrónico).
2. Fecha y lugar de nacimiento:
 - Fecha, País, Comunidad Autónoma, Provincia y Localidad. (España)
 - Fecha, País (si es de otro país)
3. Domicilio:
 - País, Comunidad Autónoma, Provincia, Localidad, Calle, Portal, Piso (opcional) y Código postal. (España)
 - País y Dirección (si es otro país)
4. Datos del Cartel:
 - Lema del cartel
 - Breve descripción del cartel: Desarrollo teórico del concepto y elementos del cartel, tales como: composición, colores, tipografía o simbología. (De forma breve y sintética. 200 caracteres, máximo)
 - Trayectoria: breve currículum profesional (Breve y sintético. 800 caracteres, máximo).
 - Presentar la imagen del cartel: Se adjuntará un único archivo con los siguientes requisitos:



Formato de la imagen: jpg. (El sistema no admitirá archivos con otras extensiones).

.....Medidas: 820 x 1171 pixeles.

Resolución: 72 pixeles/pulgada.

Tamaño de la imagen: 2 MB peso máximo.

o El archivo deberá incluir únicamente la imagen del cartel que tendrá un formato de 1000mm x 700mm (en vertical) y llevará inscrito el siguiente texto:

Pamplona/Iruña

San Fermín 2020

6 al 14 de julio/Uztailaren 6tik 14ra

5. Se deberá clicar la declaración de ser el autor o la autora del cartel presentado a este concurso, y que se trata de una obra original e inédita.

Se procederá al envío del formulario, pulsando el botón habilitado a tal efecto. Este trámite no finaliza la inscripción. Se le indicará que recibirá un correo electrónico (en la dirección facilitada en el apartado 2 de datos personales) donde se le enviará un resumen de los datos del formulario.

En dicho correo, si está conforme a los datos presentados, tendrá la opción de VALIDAR y FINALIZAR LA INSCRIPCIÓN.

Como resultado, obtendrá un segundo y último correo, en el que se CONFIRMARÁ su participación en el concurso con el LEMA del cartel (aportado en el apartado 4), su DOCUMENTO IDENTIFICATIVO y el NÚMERO DE PLICA que servirá de referencia a lo largo del concurso. Este correo constituirá su justificante de participación en el concurso.

Igualmente se podrán emplear cualquiera de las vías previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará a las 14:00 horas del 1 de abril.

El Ayuntamiento de Pamplona garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, reflejada en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de Garantía de Derechos Digitales (LOPD GDD). Y Asimismo, cumplirá también con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas (RGPD).

Las imágenes de los carteles subidas a la plataforma del concurso permanecerán en el servidor municipal durante el tiempo que dure el proceso del concurso hasta la última de sus fases. Posteriormente serán eliminadas del sistema, a excepción de las correspondientes a los 20 seleccionados que, si bien no serán públicas, se guardarán en el Archivo Digital del Ayuntamiento de Pamplona, para garantizar el cumplimiento del punto 4 de las bases del concurso.

LA AUTORÍA DEL CARTEL NO PODRÁ HACERSE PÚBLICA EN NINGÚN MOMENTO DEL PROCESO DEL CONCURSO.

Los trabajos no premiados podrán retirarse de las dependencias municipales en el plazo de dos meses después de haberse publicado la resolución. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento podrá destruir los trabajos no retirados, salvo que se hayan formulado recursos contra la resolución.

6.- JURADO.-



El Jurado, nombrado por el Ayuntamiento de Pamplona, estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidencia: Director del Área de Cultura e Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona.
- Vocalías: Cinco profesionales del campo del diseño, la comunicación o las artes plásticas y el técnico de artes plásticas del Ayuntamiento de Pamplona.
- Secretario/a: Empleado/a público del Área de Cultura e Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona.

FASE DE SELECCIÓN

El jurado procederá a la selección de 20 carteles prefinalistas. Los números de plicas de los carteles preseleccionados se publicarán en las webs del Ayuntamiento de Pamplona (www.pamplona.es y www.pamplonaescultura.es) el día 7 de abril de 2020.

Junto a la publicación de los carteles preseleccionados se indicarán las instrucciones de producción y entrega de los carteles preseleccionados. El plazo para entregar los carteles producidos finalizará el 20 de abril de 2020.

El coste de producción de estos carteles será asumido por el Ayuntamiento de Pamplona hasta un máximo de 100 euros por cartel, siempre que el autor justifique el gasto realizado para lo cuál se le darán las instrucciones pertinentes para que el Ayuntamiento de Pamplona lo abone una vez resuelto el certamen. El cartel deberá producirse sobre un soporte rígido para su valoración por el jurado y su exposición posterior.

El jurado se reunirá para valorar los 20 carteles producidos, y elegirá los ocho carteles finalistas.

A continuación se abrirá un periodo de participación ciudadana, de al menos diez días, mediante votación individual y por medios habilitados al efecto de forma que el cartel más votado por el público sea el ganador del premio. Tanto el periodo de participación ciudadana como el procedimiento de votación se anunciarán oportunamente. .

La propuesta de concesión será elevada por el órgano instructor al órgano competente, Concejalía Delegada de Cultura e Igualdad, que resolverá la concesión de los premios. Cualquiera de los premios de las diferentes modalidades se podrá declarar desierto si a juicio del jurado ningún trabajo reúne los méritos o calidad suficientes.

Posibilidad de que el Jurado pueda proponer la concesión de accésit: SÍ NO

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-

El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados con la finalidad de realizar la gestión de la subvención y la entrega del premio en el ejercicio de los poderes públicos. No se cederán datos salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es

Las imágenes de la entrega de los premios pueden publicarse en la web corporativa del Ayuntamiento, redes sociales y puede ser difundido por distintos medios de comunicación.

8.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y DE NOTIFICACIÓN.-



CONVOCATORIA DE PREMIOS

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

El órgano instructor será la Secretaria Técnica del Área gestora de la subvención.

La resolución de concesión, que pondrá fin a la vía administrativa, será notificada a las personas solicitantes en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Publicación de la resolución de concesión: SÍ NO

En caso, afirmativo indicación del medio en que ha de practicarse la publicación:

Base de Datos Nacional de Subvenciones, Sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona y Boletín Oficial de Navarra.

9.- OTRAS CONSIDERACIONES.-

El Ayuntamiento de Pamplona se reserva la facultad de insertar el escudo de la ciudad en el cartel anunciador de las fiestas de San Fermín, y de modificar o sustituir el escudo que aparezca en el original, así como de variar el emplazamiento del mismo en la composición definitiva del cartel premiado.

Del mismo modo, el Ayuntamiento de Pamplona se reserva la potestad de corregir errores ortotipográficos que puedan encontrarse en el texto que obligatoriamente debe incluirse en el cartel.

Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Pamplona adquiere el cartel ganador y el/la autor/a o autores premiados otorgan al Ayuntamiento de Pamplona la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

Con la obra ganadora y las seleccionadas por el Jurado, el Ayuntamiento de Pamplona podrá organizar exposiciones públicas, en espacios y fechas por determinar.

Los carteles seleccionados para exposición, deberán ser retirados, tras ponerse en contacto con la Oficina de la Ciudadela, teléfono 948 420 975, en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la clausura de la última exposición.

El resto de imágenes de los carteles presentados al concurso, permanecerán en el servidor municipal durante el tiempo que dure el proceso del concurso hasta la última de las fases. Posteriormente serán eliminados del sistema.

Los autores de las obras exhibidas que no hayan obtenido premio alguno no tendrán derecho a contraprestación económica alguna, aunque en la exposición se indicará su autoría.



El incumplimiento de las bases que rigen este concurso supondrá la exclusión de la persona/s que lo haya/n incumplido.

10.- RÉGIMEN DE RECURSOS.-

La participación en el concurso implicará la plena aceptación de sus bases y el sometimiento a las mismas de cuantas personas concurran con sus trabajos.

Cuantas incidencias se deriven del desarrollo de este concurso y de la interpretación de estas bases serán resueltas por el órgano concedente.

Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.